

COMUNICACION N° 015/98:

VISTO:

Lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su CAPÍTULO III - Artículo 113° - Inc. "n"; y ,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo referido anteriormente para conocer el informe Semestral del Estado de Ejecución Presupuestaria.-

*Que además es de suma importancia acompañarlo con la memoria de cumplimiento del Plan de Acción, **POR ELLO:***

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO

AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA

LA SIGUIENTE COMUNICACION:

Artículo 1°): *Solicítase al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento en el plazo más breve posible a lo dispuesto por la Carta Orgánica en su CAPITULO III - Artículo 113° - Inc. n".-*

Artículo 2°): *La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-*

Artículo 3°): *Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: **ARCHIVESE.**-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN SESION ORDINARIA SEGUN CONSTA EN ACTA N° 746.-